

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7753**      *MONTSUNT, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de la entidad MONTSUNT, S.A., celebrada el 17 de noviembre de 2020, aprobó por unanimidad proceder a la reducción de capital por amortización de sus acciones propias.

Se acordó reducir el capital social en la cantidad de treinta mil ciento cincuenta euros (30.150 euros), mediante la amortización de 1.005 acciones propias, números 1.961 a 2.060, 2.161 a 2.260, 2.281 a 2.580, 7.601 a 7.900, y 13.981 a 14.185, todas ellas inclusive, que se encuentran en autocartera.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias, y no extraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas.

También se acordó reenumerar las acciones. Como consecuencia de los acuerdos anteriores se procederá a dar nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales que fijará el capital social en la cantidad de un millón doscientos ochenta mil quinientos cincuenta euros (1.280.550 euros).

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 18 de noviembre de 2020.- Doña María Paloma Figueras-Dotti Daurella, representante persona física de Destino Afortunado, S.L.U., y Doña Victoria Figueras-Dotti Daurella, en su calidad de Administradoras Mancomunadas de Montsunt, S.A.

**ID: A200061925-1**